

43



**Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores
"Bancada Partido Político Hagamos"**

NOTA N° 75 /2019

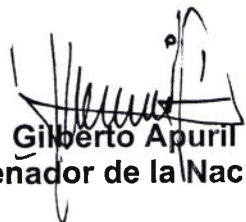
Asunción, 26 de septiembre de 2019.

Señor Presidente:

Nos dirigimos a VV.EE. y por su digno intermedio a los Miembros de la Honorable Cámara de Senadores, a los efectos de presentar el Proyecto de resolución " **POR LA CUAL SE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE HACIENDA – SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN - SOBRE EL ESTADO TRIBUTARIO DE LA SOCIEDAD DE GESTIÓN COLECTIVA DENOMINADA "AUTORES PARAGUAYOS ASOCIADOS - APA"**, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.-

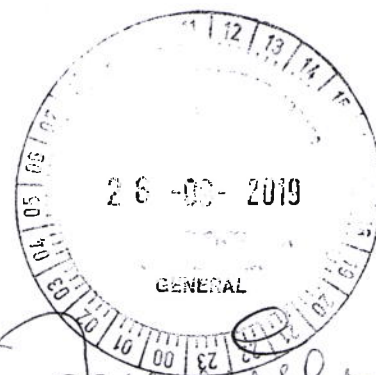
En espera del acompañamiento de éste Honorable cuerpo colegiado para la aprobación del referido pedido de informe, adjunto a la presentación, la exposición de motivos que fundamenta el pedido y el proyecto de resolución.

Hago propicia la ocasión para saludar al Señor Presidente con la más alta y distinguida consideración. -


Gilberto Apuril
Senador de la Nación

1
3



Patrick Kemper T.
Senador de la Nación


Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores


Denisse Sánchez Silv.
Gabinete de la Presidencia
Honorable Cámara de Senadores


Roberto C. Cuenca
H. Cámara Senadores

**Al Excelentísimo
Blas Llano, Presidente**
Honorable Cámara de Senadores y del Congreso de la Nación
E. _____ S. _____ D.


Silvia A. Delvalle M.
Encargada de la Dirección Proceso Legislativo
Secretaría General - H. Cámara de Senadores
16/09/19
1127



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores
"Bancada Partido Político Hagamos"

RESOLUCIÓN....

" POR LA CUAL SE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE HACIENDA – SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN - SOBRE EL ESTADO TRIBUTARIO DE LA SOCIEDAD DE GESTIÓN COLECTIVA DENOMINADA "AUTORES PARAGUAYOS ASOCIADOS - APA"

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

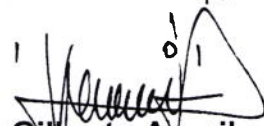
Artículo 1º: Pedir Informe al Ministerio de Hacienda – Subsecretaría de Estado De Tributación con relación al Estado Tributario de la Sociedad de Gestión Colectiva denominada "Autores Paraguayos Asociados - APA", respecto a los siguientes puntos:

- a) INFORME pormenorizado en formato digital respecto al detalle de la totalidad de tributos a los que está obligado la Sociedad de Gestión Colectiva denominada "Autores Paraguayos Asociados - APA"
- b) INFORME pormenorizado en formato digital con relación al Impuesto a la Renta de la Sociedad de Gestión Colectiva denominada "Autores Paraguayos Asociados - APA" desde el inicio de su operación tributaria hasta la fecha.
- c) INFORME pormenorizado en formato digital de las declaraciones juradas mensuales en concepto de Impuesto al Valor agregado, presentadas de la Sociedad de Gestión Colectiva denominada "Autores Paraguayos Asociados - APA" desde el inicio de su operación tributaria hasta la fecha.

Artículo 2º: Remitir los informes solicitados mencionados en el Art. 1º de la presente resolución en formato digital. -

Artículo 3º: Establecer un plazo de 15 (quince) días para remitir los informes solicitados a la esta Honorable Cámara de Senadores, de conformidad lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.-

Artículo 4º: Comunicar a quien corresponda, cumplido, archivar. -


Gilberto Apuril
Senador de la Nación


Patrick Kemper T.
Senador de la Nación



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores
"Bancada Partido Político Hagamos"

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Artículo 192 de nuestra Constitución Nacional, establece la facultad a las Cámaras a solicitar a los demás poderes del Estado, a los entes autónomos, autárquicos y descentralizados, y a los funcionarios públicos, los informes sobre asuntos de interés público que estimen necesario, exceptuando la actividad jurisdiccional. Tal es el caso que motiva el presente proyecto de resolución **"POR LA CUAL SE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE HACIENDA – SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN - SOBRE EL ESTADO TRIBUTARIO DE LA SOCIEDAD DE GESTIÓN COLECTIVA DENOMINADA "AUTORES PARAGUAYOS ASOCIADOS - APA"**

El presente pedido tiene por objeto tomar conocimiento sobre la situación actual respecto a la situación tributaria de la Sociedad de Gestión colectiva denominada AUTORES PARAGUAYOS ASOCIADOS – APA, quien se encuentra caracterizada como una entidad civil de acción privada, sin fines de lucro, la cual se rige por sus Estatutos Sociales y los reglamentos, siendo una sociedad de gestión colectiva que representa los derechos de los autores y compositores paraguayos y extranjeros, la misma está afiliada a la CISAC (CONFEDERACIÓN INTERNACIONAL DE SOCIEDADES DE AUTORES Y COMPOSITORES).

Tras tener conocimiento de ciertas irregularidades respecto a la administración de los fondos de esta Sociedad de Gestión colectiva denominada AUTORES PARAGUAYOS ASOCIADOS – APA, vemos la necesidad de interiorizarnos en cuanto a la situación tributaria que esta rinde ante el Estado desde su creación hasta al fecha.

Al efecto, solicitamos el informe correspondiente al caso. Sin otro particular, saludamos con la consideración más distinguida.


Gilberto Apuril
Senador de la Nación


Patrick Kemper T.
Senador de la Nación